

#DerechosHumanos

PORE EL FIN A LA CRIMINALIZACIÓN

Una iniciativa de ley en el Congreso de la Ciudad de México busca erradicar la exclusión de las personas con VIH al retirar del Código Penal local el apartado que las sanciona

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

En la Ciudad de México se inició el camino para acabar con la criminalización de las personas que padecen el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Diputados locales presentaron una iniciativa de reforma a la ley para que los apartados que establecen sanciones a los pacientes con VIH que contagien a otras personas se retiren del Código Penal de la ciudad.

Argumentan que el Código Penal actual no promueve una cultura de la detección y prevención del VIH y, al contrario, estigmatiza la enfermedad.

Respecto a esta problemática, la Encuesta Sobre Discriminación (EDIS) 2017, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) de la capital, señala que la población con diagnóstico positivo de VIH es el octavo grupo social más excluido a nivel local.

Según datos sobre los expedientes de queja presentados ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), de 1997 a 2017 a nivel nacional se han abierto mil 391 querellas por agravios a los derechos de las personas con VIH.

El problema

En la Ciudad de México y 29 estados del país está penalizado el riesgo de contagio culposo entre personas; es decir, cuando

alguien expone a otra a contraer una enfermedad sin intención.

Así lo señala la información de la iniciativa de reforma propuesta el pasado 16 de noviembre en el Congreso de la capital por los legisladores Ana Francis López

Bayghen Patiño y Temístocles Villanueva, de Morena.

Sin embargo, menciona el documento, no existen datos de que estas medidas procuren justicia o detengan la transmisión del virus.

“Al contrario, la criminalización vulnera la salud pública y los derechos humanos. Si se erradicaran las penalizaciones a las personas con VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) se disminuye la discriminación y se eliminan las barreras culturales para la detección oportuna y la prevención”, indica.

Asimismo –detalla la exposición de motivos de la propuesta de reforma– en todo el país se han llevado a cabo 20 procesos penales contra personas por exponer a otras al contagio de enfermedades de transmisión sexual.

“El principal problema de la tipificación de ‘Peligro de Contagio’, tanto en el Código Penal federal como en los códigos locales es la ambigüedad de la definición de las conductas incriminatorias; por lo que la autoridad jurisdiccional es quien decide en la mayoría de las ocasiones qué enfermedades se consideran graves o qué

conductas son punibles”, explica la iniciativa sobre el principal problema.

Entonces, se da pie a que se cometan arbitrariedades en el proceso judicial, detalla la información consultada.

“Existen casos que demuestran la gravedad de criminalizar el VIH. Por ejemplo, en Chihuahua se sancionó con 12 meses de prisión a un hombre que vivía con VIH, sífilis y hepatitis C sin haber transmitido alguna, solo por el hecho de vivir con dichas enfermedades y poner en riesgo la salud pública”, afirma.

Ante esto, la propuesta de reforma presentada busca eliminar la línea del artículo 149 del Código Penal que dice: “Se sancionará penalmente lesiones por contagio”, así como derogar todo el artículo 159 del marco legal que define cuáles son las supuestas lesiones culposas que se pueden sancionar, donde se menciona al VIH.

“Este tipo de medidas terminan violentando los derechos humanos de las personas con VIH sin aportar a la erradicación de la epidemia”, acusa la iniciativa.

Problema de salud

Criminalizar a quien tiene VIH agrava el problema de salud existente en la capital, comenta en entrevista la diputada local de la Ciudad de México, Ana Francis López Bayghen Patiño, quien promovió la iniciativa referida.

Explica que sancionar penalmente a los portadores del

virus tiene como consecuencia que las personas que han estado expuestas a él no se quieran realizar las pruebas de detección por miedo a ser discriminados o denunciados.

“Lo único que hace esta ley es que las personas que pueden tener VIH no se diagnostiquen y se enfermen de manera grave”, declara.

Además, el Código Penal actual puede provocar que personas que no saben que tienen el virus lo contagien y, si son denunciados, terminen en la cárcel.

CDMX »



En la capital del país hay 225 mil personas con VIH, de las cuales el 77 por ciento son mujeres y el 23 por ciento hombres, revela información de la Clínica Especializada Condesa que se puede consultar en su portal electrónico.

De acuerdo con el Informe de Mortalidad por VIH en México 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán, la tasa de mortalidad a nivel local es de 0.5 por ciento.

Cambio de perspectiva

La legisladora local de Morena considera que el COVID-19 tiene que ayudar a cambiar la perspectiva con la que se ve a los pacientes con VIH, debido a que ambas son enfermedades contagiosas y no se debe culpar a los portadores de contraerlas.

"La pandemia de COVID-19 nos tiene que ayudar a comprender que no se puede criminalizar a alguien por tener una enfermedad porque todos estamos expuestos, lo mejor son las medidas preventivas", comenta.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia del Congreso en donde será dictaminada para su discusión y posible aprobación en el pleno.

No obstante, López Baygen Patiño espera que sea en este año cuando sea aprobada y se termine con la criminalización de las personas con VIH.

Contra el estigma

El pasado 16 de noviembre se presentó una iniciativa para modificar el Código Penal que busca eliminar el delito de 'peligro de contagio'.

► Actualmente es ambigua la definición del delito

► Personas que no saben que tienen VIH y lo contagian sin intención pueden terminar en la cárcel

225,000

personas
viven con VIH
en la CDMX

0.5

por ciento
es la tasa
de mortalidad

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia del Congreso en donde será dictaminada para su discusión y posible aprobación; se espera que todo el proceso se realice este año



La pandemia de COVID-19 nos tiene que ayudar a comprender que no se puede criminalizar a alguien por tener una enfermedad porque todos estamos expuestos

Ana Francis López Baygen Patiño
Legisladora de Morena



